



ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL MARTES TRES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO DE ECOLOGÍA A.C.

Siendo las dieciséis horas con treinta minutos del martes tres de agosto de dos mil veintiuno, se reunieron en videoconferencia vía Microsoft Teams, los miembros del Comité de Transparencia del Instituto de Ecología A.C. (INECOL), según consta en la lista de asistencia para celebrar la Segunda Sesión Extraordinaria.

1. Lista de Asistencia y verificación del quórum legal.

El M. en C. Gerson Daniel Alducin Chávez, en su carácter de Titular de la Unidad de Transparencia y Presidente del Comité de Transparencia del Instituto de Ecología A.C., verificó la existencia del quórum legal.

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA		
Nombre	Cargo	Asistencia
Lic. Amalia Janneth Dorantes Pérez	Coordinadora de Archivos	✓
Dra. Agustina Herrera Espinoza	Titular del Órgano Interno de Control	✓
M. en C. Gerson Daniel Alducin Chávez	Presidente del Comité de Transparencia y Titular de la Unidad de Transparencia	✓
INVITADAS		
Lic. María Isabel Martínez Montero	Titular del Área de Quejas, Denuncias e Investigaciones del Órgano Interno de Control	✓
Lic. Elaine Cervantes Guevara	Secretaria Técnica del Comité de Transparencia y Técnico de la Oficina de Dirección General	✓

Acuerdo 1.CT.2SE.2021.

Una vez verificada la existencia del Quórum Legal, se declaró formalmente instalada la Segunda Sesión Extraordinaria del 2021 del Comité de Transparencia del Instituto de Ecología A.C.

2. Aprobación del orden del día.

El M. en C. Gerson Daniel Alducin Chávez, Presidente del Comité de Transparencia y Titular de la Unidad de Transparencia sometió a consideración el siguiente orden del día:

Asunto específico para aprobación del Comité de Transparencia:

Carretera Antigua a Coatepec N°. 351, Col. El Haya, CP. 91073, Xalapa, Ver., México.

Tel: (228) 842 18 00 www.inecol.mx transparencia@inecol.mx





GOBIERNO DE
MÉXICO



- I. Declaratoria de inexistencia de información de la solicitud de acceso a la información número de folio 1127900002120 con motivo del Expediente del Recurso de Revisión RRA 12630/20 del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.
- II. En forma adjunta se remiten los siguientes documentos: 1) declaratoria de inexistencia, 2) respuesta de solicitud de acceso a la información con folio 1127900002120, 3) Acuerdo de Incumplimiento de fecha 13 de julio de 2021, suscrito por el Lic. Andrés Calero Aguilar, Director General de Cumplimientos y Responsabilidades del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, 4) Correo electrónico con fecha de 17 de marzo de 2021 enviado al recurrente y a las autoridades del INAI que muestra la actuación de cumplimiento del Recurso de Revisión RRA 12630/20 que contiene carpeta comprimida con las evidencias.

Asuntos generales informativos:

- I. Respecto al tema de Índice de Expedientes Clasificados como Reservados (IECR) correspondiente al primer semestre de 2021, se presentó oficio de ref. UT/2021/083 del Instituto de Ecología A.C. y Oficio de ref. UT/2021/084, para el Fondo de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico del INECOL; lo anterior, en cumplimiento al Oficio Circular: INAI/SAI/DGOAEEF/010/2021 de 05 de julio de 2021, signado por el Dr. Fernando Butler Silva, Director General de Enlace con Organismos Públicos Autónomos, Empresas Paraestatales, Entidades Financieras, Fondos y Fideicomisos del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; para su publicación en el portal de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia del Instituto de Ecología A.C., con fundamento en los *"Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública que deben difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia"*.
- II. Presentación de los Avisos de Privacidad de la Secretaría de Posgrado, para conocimiento:
 - 1) Aviso de privacidad simplificado, Integración de Expedientes de Inscripción Generación 2021.
 - 2) Aviso de privacidad simplificado, Contenido del Expediente Beca CONACYT.

Acuerdo 2.CT.2SE.2021.

El Comité de Transparencia del Instituto de Ecología A.C., aprobó por unanimidad el orden del día propuesto.





GOBIERNO DE
MÉXICO



CONACYT
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



3. Presentación y aprobación de temas:

El M. en C. Gerson Daniel Alducin Chávez, Presidente del Comité de Transparencia y Titular de la Unidad de Transparencia del Instituto de Ecología A.C., expuso verbalmente los siguientes temas de acuerdo con el orden del día:

Asunto específico para aprobación del Comité de Transparencia:

- I. Declaratoria de inexistencia de información de la solicitud de acceso a la información número de folio 1127900002120 con motivo del Expediente del Recurso de Revisión RRA 12630/20 del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.
- II. En forma adjunta se remiten los siguientes documentos: 1) declaratoria de inexistencia, 2) respuesta de solicitud de acceso a la información con folio 1127900002120, 3) Acuerdo de Incumplimiento de fecha 13 de julio de 2021, suscrito por el Lic. Andrés Calero Aguilar, Director General de Cumplimientos y Responsabilidades del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, 4) Correo electrónico con fecha de 17 de marzo de 2021 enviado al recurrente y a las autoridades del INAI que muestra la actuación de cumplimiento del Recurso de Revisión RRA 12630/20 que contiene carpeta comprimida con las evidencias.

Resolución 1.CT.2SE.2021.

El Comité de Transparencia del Instituto de Ecología A.C., aprobó por unanimidad de votos la Declaratoria de Inexistencia de Información de la solicitud de Acceso a la Información número de folio 1127900002120, después de verificar el pronunciamiento de la Dirección General en el Oficio de ref. DG/2021/066 y el Oficio de ref. INECOL/SDI/001/2021 de la Subdirección de Desarrollo Institucional, ambos de fecha 16 de marzo de 2021, áreas del Instituto de Ecología A.C.; lo anterior, con motivo del Acuerdo de Incumplimiento de fecha 13 de julio de 2021, suscrito por el Lic. Andrés Calero Aguilar, Director General de Cumplimientos y Responsabilidades del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, derivado del Expediente del Recurso de Revisión RRA12630/20.

Por otro lado, se hace del conocimiento del Comité de Transparencia los siguientes asuntos generales:

- I. Que se elaboraron los oficios de ref. UT/2021/083 del Instituto de Ecología A.C. y UT/2021/084 para el Fondo de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico del INECOL, con la finalidad de informar al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) que no se generó un Índice de Expedientes Clasificados como Reservados (IECR) correspondientes al primer semestre de 2021, solicitados como requerimiento recibido el martes 13 de julio de 2021 en el





GOBIERNO DE
MÉXICO



Sistema Informático Herramientas de la Comunicación (HCOM), del INAI, para ser entregado el viernes 16 de julio como fecha límite para subirlo al Sistema HCOM con motivo de las fechas establecidas para el periodo vacacional del INAI.

II. A petición de la Secretaría de Posgrado se elaboraron los Avisos de Privacidad:

- 1) Aviso de privacidad simplificado, Integración de Expedientes de Inscripción Generación 2021.
- 2) Aviso de privacidad simplificado, Contenido del Expediente Beca CONACYT.

Solicitados el 10 de junio de 2021 por esta Secretaría, ya que estaban llevando a cabo el proceso de ingreso de las y los estudiantes para maestría y doctorado aceptados en el Instituto de Ecología A.C., para el periodo 2021.

Resolución 1.CT.2SE.2021.

El Comité de Transparencia del Instituto de Ecología A.C., se dio por enterado de los asuntos generales informados, respecto a los oficios de ref. UT/2021/083 del Instituto de Ecología A.C. y UT/2021/084 para el Fondo de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico del INECOL, relacionados con el tema "Índice de Expedientes Clasificados como Reservados (IECR)" correspondiente al primer semestre de 2021. Asimismo, tomó conocimiento de los avisos de privacidad simplificados; Integración de Expedientes de Inscripción Generación 2021 y Contenido del Expediente Beca CONACYT elaborados por la Unidad de Transparencia para la Secretaría de Posgrado.

Siendo las diecisiete horas con cincuenta minutos del martes tres de agosto de dos mil veintiuno, no habiendo más asuntos que tratar se dio por concluida la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Instituto de Ecología, A.C.

Lic. Amalia Janneth Dorantes Pérez
Coordinadora de Archivos

Dra. Agustina Herrera Espinoza
Titular del Órgano Interno de Control

M. en C. Gerson Daniel Alducin Chávez
Presidente del Comité de Transparencia y
Titular de la Unidad de Transparencia





GOBIERNO DE
MÉXICO



CONACYT
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



Unidad de Transparencia

Xalapa, Ver. a 3 de agosto de 2021

Oficio de ref. UT/2021/087

DECLARATORIA DE INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN

C. SOLICITANTE
PRESENTE

Me refiero a su solicitud registrada en la Plataforma Nacional de Transparencia, con número de folio, 1127900002120 con fecha de 30 de julio de 2020, en la que solicitó la siguiente información:

"DOCUMENTOS QUE DAN CUENTA DE LA AUTORIZACIÓN POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DEL INSTITUTO DE ECOLOGÍA PARA QUE LA DRA. IMELDA MARTÍNEZ PUDIERA SUSCRIBIR LA CARTA ANEXA A DISTINTAS AUTORIDADES DEL GOBIERNO FEDERAL SEMARNAT, CONACYT, COFEPRIS EN CONTRA DE LA PROHIBICIÓN DEL GLIFOSATO A NOMBRE DE SU INSTITUCIÓN".

Lo anterior, con motivo de la notificación del Acuerdo de Incumplimiento dictado el 13 de julio de 2021 por el Lic. Andrés Calero Aguilar, Director General de Cumplimientos y Responsabilidades del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, derivado del Expediente del Recurso de Revisión **RRA 12630/20**, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia el 15 de julio de 2021, y estando dentro del plazo de término de cinco días hábiles concedidos en dicho Acuerdo.

Se le notifica en vía de alcance y acatando el acuerdo primero dictado el 13 de julio de 2021 antes mencionado, que en la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia celebrada el 3 de agosto de 2021, el **Comité de Transparencia del Instituto de Ecología A.C.**, confirmó la declaratoria de inexistencia de la información requerida en la solicitud de acceso a la información con número de folio 1127900002120.





GOBIERNO DE
MÉXICO



CONACYT
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



Por tanto, se le notifica a través del medio elegido por Usted al momento de presentar su solicitud, así como en la Plataforma Nacional de Transparencia.

Así lo proveyeron y firmaron las y los integrantes del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto de Ecología A.C., en su Segunda Sesión Extraordinaria de 2021.

Lic. Amalia Janneth Dorantes
Pérez
Coordinadora de Archivos

Dra. Agustina Herrera Espinoza
Titular del Órgano Interno de
Control

M. en C. Gerson Daniel Alducin Chávez
Presidente del Comité de Transparencia y
Titular de la Unidad de Transparencia

